



ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación provisional del ejercicio anterior.

TEXTO

Aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Ec.				
342	632.01	Factura reparada por inexistencia de crédito	0,00	+ 2.843,80	2.843,80
1532	609.05	Obra civil y pavimentación del camino del cementerio	0,00	+ 28.646,10	28.646,10
933	632.13	Adecuación de la Casa de la Cultura a Usos Múltiples	0,00	+ 277.198,16	277.198,16
165	619.16	Instalación alumbrado público en prolongación Calle Mantillo (Lateral Cementerio)	0,00	+ 19.190,01	19.190,01
454	619.17	Actuaciones Puente Partido Resina	0,00	+ 13.053,10	13.053,10
454	619.18	Mejoras en camino Angosto y Guijarrillo	0,00	+ 87.372,47	87.372,47
921	623.12	Herramientas de Batería	0,00	+ 4.200,32	4.200,32
342	623.13	Espejo en Edificio Polideportivo	0,00	+ 943,80	943,80
920	623.14	Canalización cableado de la red de datos del Ayuntamiento	0,00	+ 16.945,14	16.945,14
TOTAL				+ 454.422,81	454.422,81

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa

PLAZA España 1, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355



Cód. Validación: 3RDKA4FQTMHJZDHTJN6JTN5RA
 Verificación: <https://villamanriquecondesa.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

SUSANA GARRIDO GANDULLO (1 de 1)
 ALCALDESA
 Fecha Firma: 07/03/2023
 HASH: 69962d914b3ccf9e8047e18684d3e35



los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	454.422,81
			TOTAL INGRESOS	454.422,81

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa

PLAZA España 1, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355



Cód. Validación: 3RDKA4FQTMHJZDHTJN6JTN5RA
 Verificación: <https://villamanriquedeicondesa.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2